



Resolución Ministerial No. 182-2013-TR

Lima, 21 de Octubre de 2013

VISTOS: El Informe N° 279-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Memorando N° 102-2013-TP/DE/UGPPME-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Informe N° 296-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Informe N° 495-2013-TP/DE/UGAL, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; el Oficio N° 627-2013-MTPE/3/24.1, de la Directora Ejecutiva (e) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza la realización de manera excepcional, de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas efectuadas por el Programa, debiendo ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego y publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 29° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, precisa que la ejecución de recursos y desembolsos se realiza en base al presupuesto del Programa, así como a fuentes de cooperación, siendo una de las modalidades para hacerla efectiva, las transferencias financieras a organismos ejecutores;

Que, con Resolución Directoral N° 047-2013-TP/DE, de fecha 05 de julio de 2013, se aprueba el financiamiento por la suma de S/. 9 148 744.63 (Nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 63/100 Nuevos Soles) correspondiente al Aporte del Programa a favor de organismos públicos, de setenta y siete (77) proyectos de la Acción de Contingencia AC-58; de los cuales, según Informe N° 279-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, los organismos ejecutores de setenta y dos (72) proyectos se comprometieron a la presentación de los



proyectos definitivos; asimismo, refiere que los organismos proponentes de siete (07) proyectos no cumplieron con levantar las observaciones advertidas o hacer entrega de los expedientes técnicos definitivos en los plazos establecidos; por lo que solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para sesenta y cinco (65) proyectos de la Acción de Contingencia AC-58, cuyo aporte del Programa correspondía a S/. 6 970 612.46 (Seis millones novecientos setenta mil seiscientos doce con 46/100 nuevos soles);

Que, a través del Informe N° 296-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP, la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos informa que hasta el momento las Unidades Zonales han remitido dieciséis (16) convenios, por un monto de S/. 1 461 808.05 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos ocho con 05/100 nuevos soles), los cuales están consignados en el cuadro consolidado denominado "Relación de Proyectos de la Acción de Contingencia AC-58 (1° Grupo)" anexo al citado informe;



Que, mediante Memorando N° 102-2013-TP/DE/UGPPME-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, en el marco de los proyectos de la Acción de Contingencia AC-58, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 169-2013-MTPE/4/11, por la suma total de S/. 6 970 612.46 (Seis millones novecientos setenta mil seiscientos doce con 46/100 nuevos soles); la misma que corresponde a los sesenta y cinco (65) proyectos de la Acción de Contingencia AC-58; sin embargo, teniendo en consideración que sólo se han remitido dieciséis (16) convenios suscritos, corresponde solicitar la transferencia financiera por la suma de S/. 1 461 808.05 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos ocho con 05/100 nuevos soles) a favor de los dieciséis (16) convenios consignados en el cuadro consolidado señalado en el considerando precedente;



Con las visaciones del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Directora Ejecutiva (e), del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 8° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR; y, el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;





Resolución Ministerial No. 182-2013-TR

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del Aporte Total del Programa de dieciséis (16) convenios en el marco de los proyectos de la Acción de Contingencia AC-58 (1º Grupo), por la suma total de S/. 1 461 808.05 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos ocho con 05/100 nuevos soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo www.trabajo.gob.pe, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY LAOS CÁCERES
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO
RELACIÓN DE PROYECTOS DE LA ACCIÓN DE CONTINGENCIA AC-58 (1° GRUPO)

ITEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			CODIGO DE PROYECTO "TRABAJA PERÚ"	CODIGO DE CONVENIO "TRABAJA PERÚ"	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO DE UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/.)	COFINANCIAMIENTO (S/.)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO									
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	0900000527	09-0001-AC-58	190317	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE I.E 36404 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHICHA, CENTRO POBLADO DE CCOSNIPUQUIO, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	300794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	72,682.31	227,324.89	30
2	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0900000690	09-0002-AC-58	225450	CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION EN EL JIRON LOS CLAVELLES DE LA LOCALIDAD DE PAUCARA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	300814	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	204,279.38	178,224.94	84
3	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	1000000521	10-0001-AC-58	249435	CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORATIVA EN EL PP.JJ. APARICIO POMARES EN SANTA ROSA BAJA Y ALTA COMITE 14.15 Y 16, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	300885	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	142,046.61	156,767.95	45
4	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1800000542	18-0001-AC-58	190932	INSTALACION - CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS VEGAS, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA	301286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	57,076.67	116,202.49	35
5	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1800000543	18-0002-AC-58	190925	INSTALACION - CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JOSE DE MANGOMARCA, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA	301285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	74,711.52	142,764.49	30
6	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1800000694	18-0003-AC-58	235280	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. HUAROCHIRI TRAMO AV. CASCANUECES - AV. HUANCARAY, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA	301286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	84,260.01	153,235.62	34
7	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1800000737	18-0004-AC-58	250499	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA	301286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	101,266.80	188,514.28	31
8	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	1800000767	18-0005-AC-58	257507	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE CIRO ALEGRIA EN EL AA.HH. LOMAS DE NOCHETO, DISTRITO DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA	301286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	61,169.96	74,271.63	33
9	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1800000699	18-0007-AC-58	250176	REHABILITACION DE VEREDAS EN EL JR. SAN MARTIN DEL PUEBLO JOVEN PRO VIVIENDA EL AGUSTINO, VI ZONA, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	301260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	48,506.44	41,891.05	30
10	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1800000704	18-0008-AC-58	250178	CREACION DE ESCALERAS EN LOS PASAJES MONTE CALVARIO, CONCEPCION Y MARIATEGUI EN EL AA.HH. 7 DE OCTUBRE II ZONA, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	301260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	48,384.08	28,165.71	30
11	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1800000705	18-0009-AC-58	249800	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE MARIA TERESA DE FANING EN EL AA.HH. CATALINA HUANCA, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	301260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	48,552.96	22,459.41	50
12	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1800000706	18-0010-AC-58	250177	CREACION DE VEREDAS EN LOS PASAJES 2 DE AGOSTO, 3 DE OCTUBRE, Y JIRON TRUJILLO EN EL AA.HH. CERRO EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	301260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	48,429.08	44,823.85	30
13	LIMA - ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	1800000712	18-0011-AC-58	249977	REHABILITACION DE VEREDAS EN EL JIRON LUIS FUMAGALLI EN EL PUEBLO JOVEN EL AGUSTINO VI ZONA, DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	301260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	48,485.55	50,984.79	30
14	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1900000675	19-0001-AC-58	194948	INSTALACION DE PILETAS DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DISTRITO SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA	201311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	122,829.91	143,474.95	38
15	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1900000710	19-0002-AC-58	185877	INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESA, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA	301311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	90,978.65	179,848.46	28
16	PUNO	PUNO	PUNO	ACORA	2500000851	25-0001-AC-58	238656	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL JR. AREQUIPA DE LOS BARRIOS SAN JUAN Y MIRAFLORES DE LA CIUDAD ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO	301594	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA	188,098.12	269,298.35	58
											1,461,808.05	2,008,252.88	596

FUENTE: MODULO DE ACCESO A DATOS DE PROYECTOS
ELABORACIÓN: MTPE-TRABAJA PERÚ-UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS-UATEP

